



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 25 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 4488/ 2024 mediante el cual la Secretaria de Extensión y Vinculación de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Mónica del Valle TORREZ, eleva anteproyecto de Convocatoria a Becas de Formación en Extensión destinadas a estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RR N° 2286/2023 se protocoliza la asignación y distribución de fondos destinada a las Secretarías de Extensión de las OCHO (8) Unidades Académicas, en el marco de la Resolución Ministerial N° 203/2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo impulsa como política de gestión la participación estudiantil en actividades y proyectos de extensión, asumiendo estos espacios como ejes fundamentales de la formación del estudiante universitario.

Que la extensión posibilita el desarrollo de experiencias significativas para la formación académica crítica, contribuyendo a la formación profesional de los estudiantes.

Que a tal fin, la Secretaria de Extensión y Vinculación, Lic. Mónica De Valle TORREZ, eleva la presente propuesta de Convocatoria a Becas de Formación en Extensión.

Que la Convocatoria mencionada contempla el otorgamiento de CUATRO (4) becas destinadas a estudiantes de nuestra Facultad que se encuentren integrando equipos de Actividades o Proyectos de Extensión.

Que la Decana, Esp. Agustina GENEROSO, considera de gran relevancia la propuesta, ya que impulsa y fortalece la participación estudiantil en actividades de extensión.

Que la Comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo luego de su análisis, considera muy valiosa la propuesta dado que como política de gestión impulsa la participación estudiantil en actividades y proyectos de extensión, como espacio para la formación académica crítica del estudiante universitario mediante el desarrollo de experiencias de extensión que amplíen sus capacidades en el campo profesional.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación considera valioso y de gran importancia el impulso a la participación estudiantil en actividades y proyectos de extensión, a efectos de generar espacios para la formación académica y de experiencias que permitan ampliar sus capacidades presentes y futuras.



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que el Consejo Directivo, en la sesión del día 24 de abril, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Extensión y Vinculación y aprueba la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión.

Que corresponde su protocolización mediante el respectivo acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria a Becas de Formación en Extensión destinadas a estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el importe destinado a las propuestas será imputado del presupuesto de Extensión otorgado a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante RR N°2286/2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 203/2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

MT

AG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.- Beca

Se denomina Beca al estipendio otorgado a estudiantes para realizar un Plan de Trabajo en un tiempo estipulado, sin que ello implique relación de dependencia laboral con la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Destinatarios/as

Serán destinatarios/as de las Becas, los/as estudiantes regulares de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis que integren equipos de Actividades o Proyectos de Extensión debidamente aprobados, o presentados por Mesa de Entradas y en proceso de evaluación.

ARTÍCULO 3º.- Fecha de Inscripción

El período de inscripción será desde el 6 al 13 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Postulaciones

La presentación de la postulación deberá efectuarse de manera digital por Mesa de Entradas (ftu.mesadeentrada@gmail.com) de la Facultad de Turismo y Urbanismo, dirigidas a la Decana, Esp. Agustina GENEROSO.

ARTÍCULO 5º.- Documentación

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a la Decana fundamentando la solicitud de beca.
- Formulario Anexo II.
- Constancia que acredite la pertenencia al equipo de una actividad o proyecto de Extensión vigente.

ARTÍCULO 6º.- Número y Monto de las Becas

Se otorgarán CUATRO (4) becas para estudiantes con una carga horaria de VEINTE (20) horas distribuidas en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) cada una, el cual se hará efectivo en un único pago.

ARTÍCULO 7º.- Evaluación y Selección de Postulaciones

Las propuestas serán evaluadas por la CAEX, estableciendo un orden de selección teniendo en cuenta los siguientes criterios: carácter extensionista de la actividad planificada; vinculación con el medio; impacto social; pertinencia, coherencia y viabilidad del Plan de Trabajo. Emitido el dictamen de la CAEX, la Secretaría de Extensión y Vinculación remitirá la propuesta a Decanato para dictar el acto resolutive correspondiente.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 8º- Informe

Finalizada la actividad, en un plazo no mayor a 30 días, el Becario/a deberá presentar un Informe sobre las actividades realizadas y objetivos alcanzados. El Director/a y/o Codirector/a deberán presentar un informe en cual conste un análisis crítico de las tareas desarrolladas por el Becario/a. Dicho informe será evaluado por la CAEX en base al Plan de Trabajo presentado. Aprobado el informe se emitirá el acto resolutivo.

ARTÍCULO 9º.- Funciones del Director/a y Codirector/a de Beca

Son funciones de quienes desempeñen este rol:

1. Brindar apoyo al Becario/a en la realización conjunta del Plan de Trabajo a presentar con la solicitud de la Beca.
2. Dirigir al Becario/a en su trabajo y proporcionar las herramientas necesarias para su tarea.
3. Cumplir y hacer cumplir al Becario/a con lo normado en la Convocatoria.
4. Supervisar y avalar el Informe Final presentado por el Becario/a.
5. Elevar el Informe junto al Becario/a.
6. En caso de renuncia del Becario/a, el Director/a y Codirector/a se deberá comunicar fehacientemente a la Secretaría de Extensión y Vinculación quién dispondrá la devolución o no de la Beca, los términos y condiciones de la misma.
7. En caso de incumplimiento del Director/a y/o Codirector/a o renuncia se deberá comunicar a la Secretaría de Extensión y Vinculación.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN

FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

1. DATOS PERSONALES

Apellido/s y Nombre/s:

Fecha de Nacimiento:

DU N°

Registro N°:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

N° C.U.I.L.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

Adjuntar CV resumido

¿Posee otras Becas? SI..... NO..... (Coloque una X en la respuesta elegida)

En caso de respuesta afirmativa, especificar ámbito y lugar donde se realiza y fecha de finalización.

.....
.....

2. ACTIVIDAD O PROYECTO PARA EL CUAL SOLICITA LA BECA

Denominación/ de la Actividad o Proyecto de Extensión vigente en el marco del cual solicita la beca:

Resolución de aprobación/Certificación de proyecto en trámite de aprobación:

Responsable de la Actividad o Director del Proyecto de Extensión (título, nombre y apellido):

Director y Codirector (de corresponder) de la Beca de Formación en Extensión (Título, Nombre y Apellido):

DU N°:

Correo Electrónico:

Adjuntar CV resumido.



Facultad de Turismo y Urbanismo

3. PLAN DE TRABAJO

Descripción resumida de la actividad o proyecto en el cual desarrollará la beca (Máximo 100 palabras)

Objetivos:

Tareas o actividades a realizar:

Indicadores de cumplimiento:

Cronograma de actividades:

Lugar de trabajo:

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

Hoja de firmas